

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

## RESOLUCIÓN UEPP N° 494 /2025

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 “PROVISION DE BIDONES DE AGUA MINERAL” PLURIANUAL - ID N° 469693, EN EL MARCO DEL PROYECTO “APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN”.**

Asunción, 28 de octubre de 2025

**VISTO:** El Memorándum C.A.L. N° 503/2025, presentado por la Coordinación de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 855, presentado por la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través del mencionado memorándum se remite el proyecto de resolución *“Por la cual se adjudica el llamado a licitación de menor cuantía nacional N.° 04/2025, “Provisión de bidones de agua mineral” Plurianual - ID N°469693, en el marco del proyecto “Apoyo operativo para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación - (FEEI)”.*

Que, la Ley N° 5749/2017 *“Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias”* en su artículo 3° *“Competencias”* establece: *“El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN” y en su artículo 17 dispone: “Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes...”;*

Que, la Ley N° 7021/2022 *“De Suministro y Contrataciones Públicas”* establece en su artículo 14. *“Contrataciones excluidas”* expresa: *“Quedan excluidas de la aplicación de la presente Ley, las siguientes contrataciones: (...) e) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial...”;*

Que, asimismo, el artículo 59 de la mencionada ley establece: *“Administrador del Contrato. Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos”,* en concordancia con el art. 79 del Decreto Reglamentario que prescribe: *“Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato”;*

Que, por el Decreto N° 6833/2017, fue creada la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad Ministerial y, en su Artículo

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

**Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos** - Prof. Dr. Luis Alberto Garcete y Hernandarias (Edif. Natura, 1er. Piso) Tel: (595 21) 452 380/2  
Correo: uepp@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

## RESOLUCIÓN UEPP N° 494 /2025

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 “PROVISION DE BIDONES DE AGUA MINERAL” PLURIANUAL - ID N° 469693, EN EL MARCO DEL PROYECTO “APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN”.**

-2-

2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, por Decreto N° 5304/2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora De Programas Y Proyectos, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Resolución N° 6011 del 04 de abril del 2017 *“Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio”* en su Artículo 2° dispone: *“AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programa y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: “...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas...”;*

Que, la Resolución N° 2 de fecha 17 de agosto de 2023, en su apartado 2° designa a la señora Dalila Noemí Zarza Paredes como ordenador de gastos alterno de los Programas y Proyectos el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, por resolución UEPP N° 437 de fecha 30 de setiembre de 2025, se autoriza el inicio del llamado a licitación de menor cuantía nacional N°04/2025 *“Adquisición de bidones de agua mineral”* Plurianual - ID 469693, en el marco del proyecto *“Apoyo Operativo para la Ejecución de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación - (FEEI)”*, asimismo, se aprueba el pliego de bases y condiciones y se encarga a la coordinación de adquisiciones y contrataciones de esta unidad ejecutora a efectuar la respectiva convocatoria;

Que, por memorando C.A.G N° 606 de fecha 23 de setiembre de 2025 se designa como administrador de contrato al señor Pedro Ángel Ortiz Isidre, con cédula de identidad N° 1.631619;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 17 de octubre de 2025 correspondiente al llamado MCN N° 04/2025 *“Provisión de bidones de agua minera”* Plurianual - ID 469693, en el marco del proyecto *“Apoyo Operativo para la Ejecución de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación - (FEEI)”*, se ha presentado el siguiente oferente: SOME S.A.C.I.A., con registro único de contribuyente número N° 80020681-9;

Que, el Informe de Evaluación de fecha 21 de octubre de 2025, emitido por el Comité de Evaluación, recomienda: *“...ADJUDICAR el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 “PROVISIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL” PLURIANUAL - ID N° 469693, del proyecto “Apoyo operativo para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias financiados por el Fondo para la*

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

**Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos** - Prof. Dr. Luis Alberto Garcete y Hernandarias (Edif. Natura, 1er. Piso) Tel: (595 21) 452 380/2  
Correo: uepp@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

### RESOLUCIÓN UEPP N° 494 /2025

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 “PROVISION DE BIDONES DE AGUA MINERAL” PLURIANUAL - ID N° 469693, EN EL MARCO DEL PROYECTO “APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN”.**

-3-

*Excelencia de la Educación y la Investigación”, al oferente SOME S.A.C.I.A., con RUC N° 80020681-9 por un Monto Mínimo de ₡ 20.000.000 (guaraníes veinte millones) IVA Incluido y Monto Máximo de ₡ 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) IVA Incluido, según el cuadro de precio adjudicado*

Que, en ese sentido, la ley N° 7021/2022 “De suministro y contrataciones públicas” en su artículo 55 establece: “...Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”;

Que, en virtud de la recomendación emitida por el Comité de Evaluación corresponde adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 “Adquisición de bidones de agua mineral” ID 469693, en el marco del proyecto “Apoyo operativo para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”; de conformidad al artículo 55 de la ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, al oferente SOME S.A.C.I.A., con registro único de contribuyente número N° 80020681-9.

**Por tanto, en uso de sus atribuciones;**

#### LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

#### RESUELVE:

**1° ADJUDICAR** el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 “PROVISIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL” Plurianual - ID N° 469693, del proyecto “Apoyo operativo para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”, al oferente SOME S.A.C.I.A., con RUC N° 80020681-9 por un Monto Mínimo de ₡ 20.000.000 (guaraníes veinte millones) IVA Incluido y Monto Máximo de ₡ 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	SOME S.A.C.I.A	
					Precio total (IVA incluido)	características
1	50202310-9990	Agua mineral en bidón de 20 litros	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	12.468	marca: Cimes fabricante: SOME SACIA procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 209881

**2° ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, comunicar la adjudicación para el cumplimiento de la presente resolución y gestionar la suscripción del contrato respectivo, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos - Prof. Dr. Luis Alberto Garcete y Hernandarias (Edif. Natura, 1er. Piso) Tel: (595 21) 452 380/2  
Correo: uepp@mec.gov.py

**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

### RESOLUCIÓN UEPP N° 494 /2025

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 “PROVISION DE BIDONES DE AGUA MINERAL” PLURIANUAL - ID N° 469693, EN EL MARCO DEL PROYECTO “APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN”.**

-4-

- 3° DESIGNAR** al señor Pedro Ángel Ortiz Isidre, con cédula de identidad civil número 1.631619, como administrador del contrato a ser suscripto con la firma adjudicada, conforme a lo expresado en el exordio de la presente resolución.
- 4° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

